



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 27 de julio de 2021

**OFICIO N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE**

**Señor**

Rolando Valentin Arias  
Responsable Regional de Pasco  
Jr. Gamaniel Blanco Murillo N° 305, 2do piso - San Juan Pampa, Distrito de  
Yanacancha - Pasco

**Presente.**

Asunto: Respuesta al caso N° 021-2021-CTVC/PAS

Ref. : a) OFICIO N° 020-2021-CTVC/PASCO  
b) INFORME N° 000097-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URVD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) OFICIO N° 020-2021-CTVC/PASCO en relación al caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Pasco.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**  
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión  
no Contributiva a Personas con Discapacidad  
Severa en Situación de Pobreza  
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 27 de julio de 2021

## **INFORME N° 000097-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV**

**A:** **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**  
Directora Ejecutiva

**Asunto:** Respuesta al Caso N° 021-2021-CTVC/PAS

**Referencia:** a) OFICIO 020-2021-CTVC/PASCO  
b) INFORME N° 000408-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (23JUL2021)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), con fecha de recepción 30 de abril de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Pasco notificó el CASO N° 021-2021-CTVC/PAS.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

### **II. ANÁLISIS**

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando



como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los puntos críticos del caso declarado INFUNDADO según el siguiente detalle:

- a) La menor con iniciales A.L.R.L. identificada con DNI N°75330405. No tiene depósitos hasta el mes de agosto 2020 que recibió su primer depósito y hasta diciembre de 2020 cobró un total de S/1.500.00 correspondiente a 05 abonos.
- b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000031-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 14ABR2020, se aprueba la autorización de cobro a favor de la menor, a nombre de la madre, la Sra. Livia Rivera Magdalena con DNI: 04214069 y con Resolución de Dirección Ejecutiva N°000027-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09MAR2021, se renueva la autorización a favor de la usuaria menor de edad.
- c) Con la emisión del Padrón III-2021, la usuaria menor de edad cuenta con 12 abonos realizados, los mismos que se han hecho efectivo de manera regular y actualmente cuenta con un saldo de S/300 soles pendientes de cobro según el reporte remitido por el Banco de la Nación con corte de 08JUL2021.

### III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto los puntos críticos señalados en los casos mencionados de la Región Pasco.

### IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Pasco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,  
ÚRSULA V. RONDÓN VALERO  
Asesora de la Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



## - Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/ provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
1	021-2021 - CTV C/P AS	020-2021-CTVC / PASC O	2021	Pasco/Daniel Alcides Carrion/San Pedro de Pillao	1.Usuaría/esta en el padrón de abonados, pero no tiene abono en su cuenta de ahorros	<b>INFUNDADO</b>	<p>Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Pasco, se recibe la alerta de la responsable de OMAPED, quien manifiesta que la menor con iniciales A.L.R.L. identificada con DNI N°75330405. No tiene depósitos hasta el mes de agosto 2020 que recibió su primer depósito y hasta diciembre de 2020 cobró un total de S/1.500.00 correspondiente a 05 abonos.</p> <p>En razón a ello, se procede a informar lo siguiente: Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000031-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 14ABR2020, se aprueba la autorización de cobro a favor de la menor, a nombre de la madre, la Sra. Livia Rivera Magdalena con DNI: 04214069 y con Resolución de Dirección Ejecutiva N°000027-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09MAR2021, se renueva la autorización a favor de la usuaria menor de edad.</p> <p>En este contexto, es preciso mencionar que con la emisión del Padrón III-2021, la usuaria menor de edad cuenta con 12 abonos realizados, los mismos que se han hecho efectivo de manera regular y actualmente cuenta con un saldo de S/300 soles pendientes de cobro según el reporte remitido por el Banco de la Nación con corte de 08JUL2021.</p> <p>Finalmente, se adjunta el estado de cuenta remitido por el Banco de la Nación</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- **Anexo N° 02:** Evidencia de respuesta al caso del CTVC, correos, fichas, reportes

**“Movimientos reportados por el Banco de la Nación año 2020”**

-

Deposito	Ago-20	600	
Deposito	Nov-20	300	
Retiro (agente)	Nov-20	-900	6-Nov
Deposito	Dic-20	300	
Retiro (agente)	Ene-20	-300	7-Ene
Deposito	Feb-20	300	24-Feb
Retiro (agente)	Feb-20	-300	27-Feb
Deposito	Abr-20	300	
Retiro (agente)	May-20	-300	8-May
Deposito	Jun-20	300	
Saldo		300	